

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183 -2018-MPC

Cusco, 09 JUL 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2017-MPC, de fecha 23 de agosto de 2017, se designó a **EDY IVÁN BUSTOS HUILLCA** en el cargo de confianza Director de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco;*

*Que, según Documento S/N, ingresado a la Entidad, con Expediente N° 33485, de fecha 25 de junio de 2018, **EDY IVÁN BUSTOS HUILLCA**, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, por motivos estrictamente personales, (...);*

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

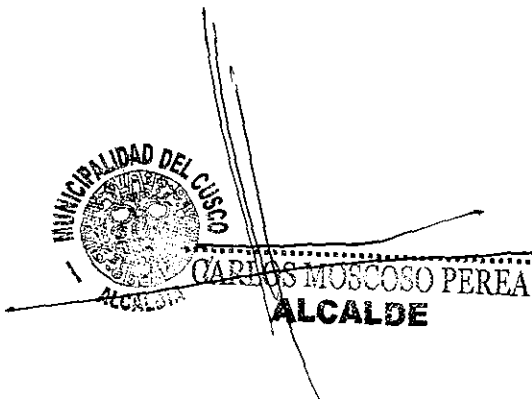
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia al cargo de confianza de Director de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, presentada por **EDY IVÁN BUSTOS HUILLCA**.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR, las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL

CUUSCO
ciudad de todos